



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Fundada en 1951



ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA
RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA
JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

Dependencia : Especialización Derecho Administrativo

Nombre: FERNANDO FAJARDO CÁRDENAS
GABRIEL ALEXANDER ORTIZ HERNANDEZ
DIANA JOHANA ARIZA BELTRNA

Fecha: 06 DE JULIO DE 2017





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

De acuerdo con la Ley 1437 de 2011, es deber la aplicación uniforme de las normas y la jurisprudencia en las decisiones de las autoridades administrativas.

El Artículo 102 lo manifiesta específicamente, el deber de la extensión de la jurisprudencia a través de una petición.

Los Efectos del acto administrativo que reconoce el derecho de extensión de los efectos de la sentencia de unificación tiene tres escenarios





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN TIENE TRES ESCENARIOS :

1. Reconocer el derecho de extensión de la jurisprudencia de unificación
2. Negar total o parcialmente la solicitud, en caso de esto debe cumplir con tres requisitos:
 - . Debe exponer las razones por las cuales considera que la decisión no puede adoptarse, carece del derecho
 - . La autoridad debe exponer las razones por las cuales estima que la situación del solicitante es distinta a la resuelta en la sentencia de unificación
 - . Exponer en forma clara y razonada los argumentos por las cuales las normas a aplicar no deben interpretarse en la forma indicada.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

3. La autoridad guarde silencio, dando lugar a un acto administrativo de carácter ficto o presunto, frente al cual tampoco hay lugar a recursos ni control jurisdiccional ante lo contencioso administrativo.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

LA REVOCATORIA DIRECTA FRENTE A ESTOS ACTOS

En el artículo 93 se defina las causales por las cuales procede la revocatoria directa:

- Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución
- Cuando no estén conformes con el intereses publico o social, o atenten contra el
- Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

PROBLEMA JURIDICO

El artículo 93 del CPACA, establece taxativamente las causales de revocatoria directa de los actos administrativos, es necesario determinar si existen sentencias de unificación por parte del Consejo de Estado que interpreten in extenso el alcance de Revocatoria Directa o improcedencia de los actos administrativos que reconoce la extensión de la jurisprudencia de unificación





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

OBJETIVOS GENERALES

- DETERMINAR SI EXISTEN SENTENCIAS DE UNIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ESTADO QUE INTERPRETEN IN EXTENSO EL ALCANCE DE REVOCACIÓN DIRECTA O IMPROCEDENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS FRENTE AL VACÍO NORMATIVO.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ANALIZAR EL FUNDAMENTO DE LAS SENTENCIAS DE UNIFICACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ESTADO.
- -REVISAR EL ARTÍCULO 93 DEL CPACA CON RELACIÓN AL ACTO DE EXTENSIÓN JURISPRUDENCIAL SOBRE LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

Tema: Control de legalidad de los actos administrativos por medio de la regulación jurídica del recurso de lesividad en el campo contencioso administrativo

Autora: Villalba Fiallos Andrea Johanna

Institución: Universidad Central del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Carrera de Derecho.

Año: 2014





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

Problema

El presente trabajo investigativo, tiene como origen principal la premisa de que la Administración Pública no es infalible, y que por lo tanto todos los actos administrativos emitidos por las diferentes autoridades públicas deben estar sujetos a un control de legalidad, especialmente en los casos en los que un acto se considere lesivo al interés público, y que por efectos de la ley, la propia Administración no pueda revocarlo de forma directa en razón de que aquel acto otorgó derechos subjetivos a un tercero; en tal caso se suscitará la necesidad de interponer el Recurso de Lesividad ante el órgano judicial, sin embargo actualmente en el Ecuador este instrumento es prácticamente desconocido y hasta cierto punto inutilizado debido a su total falta de regulación jurídica, así como a la ausencia de norma dentro de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA) que determine de forma concreta y específica la existencia de la necesidad de proponer el mencionado recurso.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

RAI 2

Tema: Eficacia y Validez del Acto Administrativo

Autor: Romeo Edinson Pérez Ortiz

Institución: Universidad Nacional de Colombia. Convenio
Universidad Del Atlántico. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y
Sociales. Maestría en Derecho Profundización en Derecho
Administrativo. Bogotá, D.C.

Año: 2013

Tipo de trabajo: Tesis de investigación presentada como requisito
para optar al título de maestría en derecho profundización en
derecho administrativo.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

Hipótesis

El acto como tal tiene sus elementos propios, naturales o accidentales, también dispone de unos especiales atributos y para que sea tanto válido como eficaz, si la necesidad lo amerita deben ejercerse los recursos contra el mismo y resueltos o no interpuestos estos, se puede entonces referirse esencialmente a su ejecutoria y posterior cumplimiento.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

RAI 3

Tema: Revocatoria directa de los fallos sancionatorios
en el régimen disciplinario

Autora: Marcela Santamaría Sánchez

Institución: Universidad Militar Nueva Granada.

Facultad de Derecho. Especialización Derecho
Sancionatorio. Bogotá D.C.

Año: 2014

Tipo de trabajo: Monografía de grado.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

Problema

La manera en que se afecta la seguridad jurídica y el interés general cuando la jurisdicción contenciosa administrativa, desconociendo el artículo 127 del Código Disciplinario Único, favorece el planteamiento doctrinario al someter a control de legalidad por vía jurisdiccional el acto administrativo revocatorio parcial o total generando inestabilidad a la decisión revocatoria de fondo tomada dentro del proceso disciplinario limitando así el principio de la cosa juzgada. Quiere esto decir que esa revisión hecha a esa decisión tomada en jurisdicción disciplinaria se vería afectada si la jurisdicción contencioso administrativa, bajo la figura de control de legalidad, reviviera actos ilegales que en un momento desconocieron la primacía de los derechos fundamentales que deben ser protegidos de manera efectiva.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

Propuestas

El proceso de investigación involucró la revisión, análisis e interpretación del contenido de la normatividad en materia de revocación directa de actos administrativos, tanto el ya derogado decreto ley 01 de 1984 como la vigente Ley 1437 de 2011, así como también, algunas referencias específicas de sentencias de unificación del Consejo de Estado y las demás referencias definidas en el marco teórico; esto permitió vislumbrar la necesidad de que exista un criterio unificado en la materia, de ahí, que como propuesta a esta investigación se proponga, lo siguiente:





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

PRIMERO

el Consejo de Estado debe expedir una sentencia de unificación relacionada con la extensión de su jurisprudencia de unificación, no solo para definir su procedencia y requisitos (pues estos ya han sido definidos en el artículo 102 y siguientes de la Ley 1437 de 2011) sino para unificar el criterio respecto de la impugnación de los actos administrativos que reconocen derechos a través de la mentada figura de revocación directa, pues por regla general la revocación directa de tales actos administrativos encuentra limitación en la consecución del consentimiento previo, expreso y escrito del titular del derecho que se crea o modifica con la actuación administrativa, siendo este el principal obstáculo para que se realice.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

SEGUNDO

es pertinente promover una reforma al artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, adicionándolo en el sentido de definir "que el titular del derecho creado o modificado con la actuación administrativa se obligue a dar su consentimiento previo, expreso y escrito en casos donde la administración mediante acto administrativo motivado, informe al beneficiario las razones y argumentos jurídicos válidos por los cuales procede la revocación de la actuación administrativa", por supuesto, garantizando un debido proceso administrativo y el derecho de publicidad.





PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA RESPECTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RECONOCEN LA EXTENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

TERCERO

imponer sanciones al titular del derecho creado o modificado con la actuación administrativa, cuando no otorgue su consentimiento para la revocación del acto administrativo en casos en que la administración mediante acto administrativo motivado comunicó e informó las razones jurídicas y fácticas que sustentan dicha revocación.

Estas alternativas, permitirían que la figura de la revocación directa de los actos administrativos fuera más eficaz y eficiente, y así cumpliera con la esencia para la cual fue creada legalmente.





UNIVERSIDAD La Gran Colombia

Fundada en 1951



ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

Nº CO 22987

